

PUNTA ARENAS,

16 SEP 2025

NUM. 2538 (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2509 de 12 de septiembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Actualización del Pladeco-Municipalidad de Punta Arenas" ID 2349-4-LE25, (**Antecedente N°3108/2025**);
2. Correo electrónico, de 15 de septiembre de 2025, del Secretario Comunal de Planificación;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 15 de septiembre de 2025;
4. Correo electrónico, de 15 de septiembre de 2025, del Secretario Municipal (s);
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1976 de 08 de septiembre de 2025;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**Actualización del Pladeco-Municipalidad de Punta Arenas**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2349-4-LE25** la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Dirección
MAURICIO MELGAREJO ANDRADE	Profesional	10°	SECPLAN
SOLANGE ARIAS LARA	Profesional	12°	SECPLAN
EDUARDO MIRANDA CERDA	Profesional	8°	SECPLAN

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuarán en calidad de suplente, para la citada comisión, los funcionarios don **Andrés Reyes Maichil**, profesional, planta, grado 7° de la E.S.M., dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación; doña **Carolina Cubillos Cisterna**, profesional, contrata, grado 8° de la E.S.M, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación y don **Pablo Cid Ambrosetti**, profesional, contrata, grado 12° de la E.S.M., igualmente dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.


JOSÉ FRANGOPULOS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/JFR/mij.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Secplan
- Antecedentes
- Archivo. -


CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE